



Red Judicial Europea  
(en materia civil y mercantil)

## Sobre la Red - Chequia

La República Checa cuenta actualmente con seis puntos de contacto de la Red Judicial Europea: cinco dependientes del Ministerio de Justicia en la República Checa y uno en Bruselas (la Representación Permanente de la República Checa ante la Unión Europea).

Los puntos de contacto de la Red Judicial Europea en la República Checa se comunican con los puntos de contacto de los otros Estados Miembros de la UE, gestionando consultas de jueces y notarios que solicitan información sobre las leyes de otros países y formulan recordatorios relativos a la tramitación de solicitudes, en particular en virtud del Reglamento (CE) n.º 1206/2001 relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil y del Reglamento (CE) n.º 1393/2007 relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil.

A raíz de la Decisión 2001/470/CE del Consejo, de 28 de mayo de 2001, por la que se crea una Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, la República Checa estableció en 2004 la Red Judicial Interna (en adelante «la Red») para la cooperación en materia civil y mercantil, que es responsable de garantizar la participación efectiva de la República Checa en la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil.

Los miembros de la Red son jueces, representantes del Colegio de Abogados checo, representantes del Consejo del Notariado checo, representantes del Consejo de Agentes de Ejecución checo, representantes de la Oficina Internacional del Defensor del Menor, representantes del Centro Europeo del Consumidor, representantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Carolina y el personal designado por el Ministerio de Justicia.

Los miembros de la Red participan en especial en las actividades de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, así como en el desempeño de las tareas derivadas de las mismas, y en las actividades de los grupos de trabajo y comités de la Comisión y del Consejo de la Unión Europea en materia civil y mercantil. Los miembros de la Red expresan sus opiniones sobre los proyectos legislativos de las Comunidades Europeas y otras propuestas relativas a la cooperación judicial en materia civil y mercantil.

La Red tiene aproximadamente 130 miembros en la actualidad. El Ministerio de Justicia convoca reuniones de todos los miembros de la Red una vez al año. El orden del día de esas reuniones incluye temas de actualidad relativos, en particular, a la Red Judicial Europea, al funcionamiento del portal europeo de e-Justicia y a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia. En estas reuniones, los miembros de la Red tienen una oportunidad única para verse en persona y compartir sus experiencias prácticas en la aplicación de los instrumentos de la UE.

Se distribuyen entre los miembros de la Red compendios y otras publicaciones elaboradas en el marco de la Red Judicial Europea.

Los miembros de la Red pueden comunicarse de manera informal por correo electrónico. La Red tiene su propia lista de distribución de correo electrónico (dirección de correo electrónico) a la cual y a través de la cual los miembros de la red pueden enviar consultas y compartir experiencias. A través de este canal de comunicación, el Ministerio de Justicia puede informar rápidamente a los miembros de la Red de las novedades relativas a la cooperación judicial en la UE.

---

**El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.**

Última actualización: 12/03/2018